

**Expte:** B316-19 35º

**Asunto:** Convocatoria de Residencias Artísticas en Centro de Arte La Regenta. Modalidad I: desarrollo y ejecución de un proyecto de artes visuales e impartición de un curso de formación como docente.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA UNA ESTANCIA CON OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ARTÍSTICO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN COMO DOCENTE EN EL CENTRO DE ARTE LA REGENTA (MODALIDAD I), EN EL MARCO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS 2019.**

En Canarias las manifestaciones culturales se han presentado de forma muy distinta a lo largo de los siglos y además han estado impregnadas del influjo de aquellos que han venido al Archipiélago o de las visitas que los propios canarios han realizado al exterior. Canarias es, por lo tanto, portadora de un arte propio marcado por numerosas singularidades.

Por este motivo, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias impulsa, a través de la empresa pública Canarias Cultura en Red S.A, diversos planes y actuaciones dirigidos a fomentar y difundir las Artes Visuales en el Archipiélago Canario mediante la promoción de las actividades culturales; la formación y el fomento de la producción en materia artística; la realización de exposiciones y muestras de artes plásticas, visuales y de investigación sobre la imagen en la sociedad actual; actividades y talleres museísticos y expositivos; la publicación y edición de obras relacionadas con el arte; y, en general, la apuesta por el análisis y la reflexión sobre la contemporaneidad, y para las que los Centros de Arte y Salas de Exposiciones juegan un papel relevante.

Entre ellos, se encuentra el Centro de Arte La Regenta, gestionado por la citada Sociedad, que en cumplimiento de estos objetivos, promueve la creación y producción artística para contribuir a la visibilidad de los/as creadores/as y potenciar la profesionalización en el sector de las artes visuales a través del desarrollo de un programa de residencia artística en los que el artista pueda definir y desarrollar su talento artístico, motivando el desarrollo de la creatividad y fomentando el aprendizaje, de forma que pueda profundizar en los métodos de trabajo y la producción artística.

En el marco de este Programa de Residencias Artísticas, el Centro de Arte La Regenta convoca un proceso de selección para desarrollar una estancia con el fin de realizar proyectos de investigación y producción artística. En concreto, esta modalidad contempla que el artista, durante la vigencia de la residencia, pueda llevar a cabo un proyecto artístico, así como impartir un curso de formación teórico- práctico en el Centro de Arte La Regenta. Esta iniciativa debe bascular en torno a los conceptos de los conceptos de performances y artes en vivo.

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

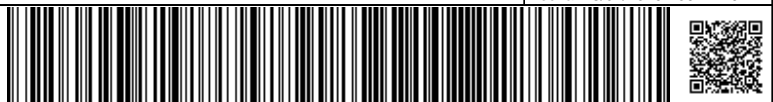
Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tífo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

Los gastos que se pudieran derivar de la presente convocatoria estarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en virtud de los instrumentos de financiación que recibirá Canarias Cultura en Red, S.A. por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para el año dos mil diecinueve con destino a su objeto.

Por todo ello, y considerando que este Consejero Delegado ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 24 de octubre de 2017, por lo que, en uso sus facultades, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases reguladoras que regirán el proceso de selección para realizar una estancia con el fin de ejecutar un proyecto artístico y el desarrollo de un curso teórico práctico, como docente, en el Centro de Arte La Regenta.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y el texto íntegro de las bases reguladoras de la presente convocatoria en la página web del Centro de Arte de la Regenta, y en su caso, en la página web oficial del Gobierno de Canarias, que se relacionan como **Anexo I**.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución y Bases generales que la acompañan.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 2019

**EL CONSEJERO DELEGADO  
DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.**

**D. Isaac Castellano San Ginés**

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49, 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

## ANEXO I

### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA UNA ESTANCIA EN UNA DE LAS SALAS DEL CENTRO DE ARTE LA REGENTA CON OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ARTÍSTICO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN COMO DOCENTE EN EL CENTRO DE ARTE LA REGENTA (MODALIDAD I), EN EL MARCO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS 2019.**

#### **1. – OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria, pública y abierta, es la selección de un proyecto artístico para su realización en el espacio de producción del Centro de Arte de la Regenta, y el desarrollo de un curso de formación teórico-práctico a cargo del candidato seleccionado en dicho Centro. Así, se buscan proyectos que profundicen en los conceptos de performances y artes en vivo, permitiendo al artista seleccionado/a el intercambio de ideas y experiencias, y el encuentro con otros creadores.

La convocatoria comprende cualquier disciplina artística-plástica que desarrolle individualmente el artista seleccionado, y así también, se dirige a los profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito de la cultura. Las actuaciones encaminadas al desarrollo del proyecto y la realización de un curso de contenido teórico y práctico en el Centro de Arte La Regenta, deben iniciarse, en todo caso, durante el tiempo de la estancia y dentro del presente año.

Esta convocatoria se adecúa a los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

#### **2.- CANDIDATOS**

Podrán ser adjudicatarios de esta residencia todos aquellos/as artistas de cualquier de nacionalidad, salvo los que ostenten la condición de residentes de la Isla de Gran Canaria, y de cualquier disciplina artística, así como profesionales de la cultura (gestores, comisarios, mediadores, etc.), que deseen desarrollar un proyecto de investigación artística en la sede del Centro de Arte La Regenta y que cumplan con los siguientes requisitos, que tendrán carácter cumulativo:

- 1º) Haber cumplido los 18 años de edad. A los efectos del cumplimiento de este requisito, y salvo especificación expresa al respecto, se tomará como fecha de referencia la del día en que concluya el plazo para la presentación de la solicitud.
- 2º) Poseer conocimientos básicos de castellano. Se recomienda que el/la solicitante cuente con un nivel de castellano que le permita mantener una conversación con

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

fluidez para el mejor desarrollo de su estancia.

- 3º) Acreditar una formación y trayectoria artística en el campo de las artes visuales y plásticas.
- 4º) Cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y tributarias y no estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni estar pendientes de alguna justificación o inmersos en expedientes de reintegro o devolución de aportaciones derivadas de contratos o convenios anteriores suscritos con el Centro de Arte La Regenta, la Dirección General de Promoción Cultural del Gobierno de Canarias o Canarias Cultura en Red, S.A.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y especialmente, la concurrencia en todas o algunas de las causas de prohibición recogidas en la normativa prevista o en cualquiera de los apartados de la presente convocatoria, conllevará la exclusión automática del/la solicitante.

### 3.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DEL PROGRAMA.

Los plazos de presentación de solicitudes y vigencia del programa serán los establecidos en la presente convocatoria.

### 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4.1.- Los candidatos sólo podrán presentar una solicitud por persona y convocatoria. Se aceptarán solamente solicitudes de proyectos cuya ejecución se realice con carácter individual. No se podrá presentar más de una solicitud por persona y curso. En caso de que se hubiera presentado más de una en plazo, y por el/la solicitante no se ejercitare opción o renuncia, se tomará en consideración y tramitará únicamente la presentada en último lugar dentro del plazo habilitado al efecto.

4.2.- Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática o presencial.

El procedimiento para el envío telemático de la solicitud se realiza a través del formulario de solicitud que estará alojado en la página web del Centro de Arte La Regenta: [www.laregenta.org/residencias](http://www.laregenta.org/residencias)

El procedimiento para la presentación de la solicitud de forma presencial podrá realizarse en cualquiera de las sedes de Canarias Cultura en Red, S.A., tanto en su oficina en Santa Cruz de Tenerife como en la oficina de Las Palmas de Gran Canaria, en las direcciones que figuran a continuación:

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tifno: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

**Oficina de Las Palmas de Gran Canaria**

C/ León y Castillo, n.º 57 – 4º planta  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 277 530

**Oficina de Santa Cruz de Tenerife**

C/ Puerta Canseco, n.º 49 Edif. Jamaica 2ª planta  
38003 San Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 531 101  
Fax: 922 242 419

También podrán presentarse en la sede del **Centro de Arte La Regenta**, ubicado en la Calle León y Castillo, 427 – 35007 – Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928 117 468.

**4.3.-** Para formular la solicitud se deberá aportar la **documentación** que a continuación se indica. En caso de ser presentada de forma telemática, dicha documentación deberá ser en formato PDF, con un peso máximo de 15 MB y un máximo de 15 páginas.

**Documentación general**

- 1º) Datos de identificación del solicitante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono), acompañado de fotocopia del correspondiente Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento identificativo válido.
- 2º) Certificado de alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe correspondiente, si procede.
- 3º) Currículo del solicitante, con referencia a la titulación, certificación o documento que acredite la formación en artes, si procediera (máximo 500 palabras).
- 4º) Declaración responsable de no estar incurso en alguna prohibición o incompatibilidad para contratar con el Sector Público establecida en el artículo 71 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Documentación específica**

- 1º) Una memoria explicativa y justificada del proyecto, con un contenido mínimo de 500 palabras y un máximo de 1.200.
- 2º) Material gráfico, bocetos u otros materiales o soportes que ayuden a ilustrar el proyecto (máximo 10 imágenes).

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tífo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

- 3º) Un cronograma o planificación del proyecto a desarrollar.
- 4º) Un dossier del curso propuesto, cuyo contenido será el siguiente:
- I. Título;
  - II. Explicación del curso;
  - III. Objetivos generales;
  - IV. Metodología;
  - V. Cronograma;
  - VI. Recursos y necesidades técnicas.

El curso estará vinculado al Encuentro de performances, música y vídeo Cuerpo a Cuerpo y tendrá una duración máxima de 16 horas. El curso podrá estar dirigido a un público general o especializado (artistas, estudiantes...).

Cuando se estime necesario, se requerirá al solicitante la información y/o documentación adicional a efectos de determinar y comprobar los extremos y/o datos contenidos en la solicitud o presentados con los documentos referidos.

**4.4.-** Los distintos documentos que deben presentarse por los/as interesados/as, habrá de ser originales, o bien copias que tengan carácter de auténticas o que estén compulsadas, conforme a la legislación vigente en la materia y estar redactados en castellano, y si lo estuvieran en otro idioma, para ser válidos y surtir sus efectos, deberán necesariamente acompañarse de las correspondientes traducciones oficiales realizadas por un/a intérprete habilitado al efecto.

**4.5.-** La presentación física de la solicitud y la documentación a aportar con la misma deberá efectuarse en los siguientes días hábiles a la publicación de la presente convocatoria, de **lunes a viernes, en horario de 09.00 a 14:00 horas (hora insular)** o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si el candidato/a optase por presentar la solicitud por cualquier otro medio o en cualquier registro centralizado que no sea el de Canarias Cultura en Red, S.A. deberá inexcusablemente remitir copia de la solicitud por fax o burofax en el plazo improrrogable de 24 horas siguientes a la presentación de la solicitud. La no remisión será motivo de exclusión del proceso que rigen las presentes bases.

**El plazo máximo de presentación de solicitudes será hasta el 17 de abril de 2019, a las 14:00 horas (hora insular).**

**4.6.-** Las cuestiones relacionadas con esta convocatoria se podrán formular a través del siguiente correo electrónico: [administracion@laregenta.org](mailto:administracion@laregenta.org)

Canarias Cultura en Red S.A.  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A.  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tífo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

## 5.- TRAMITACIÓN, GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

5.1.- El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será Canarias Cultura en Red, S.A., en adelante Órgano Instructor.

5.2.- La valoración y selección de las solicitudes presentadas en el plazo y formas previstas en el apartado cuarto de estas bases, será efectuada por una Comisión de expertos designada al efecto por el Centro de Arte La Regenta, integrada por un número impar de miembros de acuerdo a los principios de imparcialidad y profesionalidad.

La composición de esta Comisión de expertos se conocerá con la Resolución que contenga la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

5.3.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución provisional motivada del Órgano Instructor, a propuesta del Órgano concedente, en la que se indica una lista de los aspirantes admitidos y excluidos, con referencia a las causas de exclusión, y que se publicará en la página web del Centro de Arte La Regenta.

5.4.- El órgano encargado del procedimiento otorgará al interesado un plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel de la publicación de la resolución provisional para subsanar el/los defectos que hayan motivado la exclusión.

La no presentación de la documentación especificada en el apartado 4.3 de estas bases no tendrá la consideración de defecto subsanable a efectos de la Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, las listas provisionales devendrán en definitivas.

5.5.- La resolución del procedimiento, por la que se acuerde la concesión o desestimación de la ayuda solicitada, corresponderá a Canarias Cultura en Red, S.A.

5.6.- La resolución definitiva del fallo de la Comisión de Expertos se publicará en la web oficial del Centro de Arte La Regenta y la notificación se realizará por vía telemática a través de las direcciones de correo electrónico proporcionadas por los candidatos/as.

Las propuestas de resolución, tanto provisional como definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto mientras no se le haya notificado la resolución.

5.6.- El candidato/a seleccionado/a deberá confirmar la aceptación de la aportación en el **plazo de cinco (5) días hábiles** a contar desde su notificación.

Una vez efectuada la aceptación, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar a través de las vías previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en el **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, la **documentación complementaria** que se detalla a continuación:

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

- 1º) Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, de estar al corriente en las obligaciones tributarias con este último.
- 2º) Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la misma.
- 3º) Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social., de estar al corriente en las obligaciones de la seguridad social.

Si el/la artista seleccionado/a no presentare todo o parte de la documentación dentro del plazo anteriormente señalado, se le entenderá por desistido la aportación concedida.

## 6. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

**6.1.-** La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

**6.2.-** Los criterios que tendrá en cuenta el Comité de Expertos para valorar los proyectos son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (máxima)
Originalidad, calidad y creatividad del proyecto	40 puntos
Viabilidad y adecuación del proyecto al contexto en que se desarrolla	30 puntos
Trayectoria profesional y artística del solicitante	20 puntos
Menos de 35 años de edad	10 puntos

**6.3.-** Será declarado beneficiario/a el/la artista que obtenga una mayor puntuación conforme a los anteriores criterios.

**6.4.-** La decisión del jurado es inapelable y le corresponderá resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases. El jurado podrá declarar desierta la convocatoria.

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49, 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tífo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28



## 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1.- El/la artista se compromete a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el plan presentado en su solicitud, hacer una presentación pública de su proceso de trabajo y entregar una memoria justificativa al finalizar su estancia.

7.2.- El/la artista firmará un acuerdo de cesión de los espacios al comienzo de la estancia.

7.3.- El/la artista se compromete a hacer buen uso de las instalaciones, a trabajar en las condiciones que no perjudiquen el correcto funcionamiento de los distintos departamentos del Centro, y a destinar el estudio que se le asigne exclusivamente como espacio de producción artística. Queda, por tanto, excluido su uso como almacén o depósito.

7.4.- En caso de que se necesitare realizar alguna intervención en el espacio de trabajo como pintar, agujerear, o cualquier otra modificación, se deberá solicitar al coordinador del programa un permiso específico para tal fin, asumiendo el beneficiario la responsabilidad de restaurar el espacio para devolverlo a su estado inicial una vez finalizada la residencia. Asimismo, queda terminantemente prohibido realizar trabajos con productos tóxicos y/o con maquinaria industrial que genere ruidos por encima de lo permitido o supongan un peligro para el espacio y sus usuarios.

7.5.- El/la artista seleccionado/a deberá devolver las piezas producidas durante su estancia y reconocer en la difusión y exhibición de las piezas que éstas han sido realizadas en el marco del espacio de producción del Centro de Arte La Regenta, incluyendo la siguiente leyenda “Proyecto realizado en el Programa de Residencias Artísticas del Centro de Arte La Regenta”.

7.6.- El/la beneficiario deberá atenerse a las normas e instrucciones del Centro de Arte La Regenta, adaptándose a sus dinámicas de trabajo, manteniendo en todo momento un comportamiento cívico y respetuoso hacia sus instalaciones, espacios y zonas comunes.

El Centro de Arte La Regenta colaborará en el desarrollo óptimo de los proyectos de los/as beneficiarios/as poniendo a disposición de los mismos cuanta información y recursos le sea posible dentro de sus limitaciones presupuestarias, materiales y de personal.

## 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ESTANCIA

La residencia de esta modalidad se realizará entre el 17 de septiembre y el 31 de octubre de 2019.

Las fechas de realización de la exposición serán del 01 al 04 de octubre de 2019.

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

## 9.- DOTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN

9.1.- El Centro de Arte La Regenta gestionará directamente y dotará al artista seleccionado/a los siguientes importes económicos durante la realización de su estancia, por los conceptos que figuran a continuación:

1.200,00 €, en concepto de honorarios.

700,00 €, en concepto de manutención.

Hasta 400, 00 €, en concepto de viajes y traslados, incluyendo un único viaje de ida-vuelta.

300,00 €, en concepto de material fungible.

9.2.- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación de las correspondientes facturas y aplicando las retenciones fiscales correspondientes.

9.3.- El Centro de Arte La Regenta proporcionará al beneficiario/a los medios materiales y profesionales que se detallan en el presente apartado:

Estudio de trabajo de 25 metros cuadrados en el espacio de producción del Centro de Arte La Regenta. Este estudio se encuentra dotado de mobiliario básico, acceso a internet, iluminación y corriente eléctrica.

Espacio de residencia, habilitado con un dormitorio, cocina y baño.

Acceso a los fondos del Centro de Documentación.

Seguimiento conceptual en el desarrollo del proyecto, así como colaboración para su introducción a diferentes agentes y colectivos del contexto, si así lo solicita el/la artista.

9.4.- La justificación de los importes se realizará mediante la presentación de una memoria que documente el proyecto realizado.

## 10.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, INCUMPLIMIENTOS Y DEVOLUCIÓN.

10.1.- El Centro de Arte La Regenta se reserva el derecho a modificar el contenido de las presentes bases o tomar iniciativas no reguladas en las mismas, siempre que la modificación suponga mejoras encaminadas al éxito del proyecto. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros del jurado.

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfno: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

**10.2.-** El incumplimiento de lo establecido en estas bases podrá suponer la interrupción de la residencia artística en el Centro de Arte La Regenta, así como la devolución de la dotación económica y material concedida.

## **11.- CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES.**

**11.1.-** En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), adaptado por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes autorizan expresamente a Canarias Cultura en Red, S.A al tratamiento de sus datos de carácter personal para la promoción y la comunicación de noticias, novedades e información en general,.

**11.2.-** Los datos facilitados deberán ser veraces y completos. En caso de que los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, impidiendo el buen fin de la convocatoria, o concurra cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, podría llegar en último caso a la no declaración de beneficiario.

**11.3.-** Los datos personales solicitados se incluirán en un sistema de tratamiento o fichero propiedad de Canarias Cultura en Red, S.A, siendo tratados de manera lícita, leal, transparente adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. La negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la convocatoria. Finalizada la convocatoria, se conservarán estos datos con la finalidad de comunicar información general.

**11.4.-** Al participante le asiste los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, pudiendo dirigir su solicitud por escrito a la entidad, a cualquiera de las direcciones indicadas.

**11.5.-** El/la participante garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual de los proyectos que presente y responde sobre la originalidad y autoría de los mismos, eximiendo expresamente al Centro de Arte La Regenta de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte que esta garantía pueda ocasionar.

**11.6.-** El/la participante cede a Centro de Arte La Regenta los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, sin límite geográfico determinado y por el tiempo que dure la estancia, del proyecto seleccionado para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de la información asociada a dicho proyecto con el fin de comunicar sus actividades, así como difundir y divulgar por cualquier medio el proyecto, que deberá incorporar el logotipo del

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49. 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tífo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28

Gobierno de Canarias. Además los/as artistas seleccionados/as podrán comunicar de manera pública su experiencia y trabajo realizado durante su estancia.

**11.7.-** El/la participante autoriza a Canarias Cultura en Red S.A a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en todo tipo de tomas en los espacios de la institución de acogida, para su posterior difusión informativa o promocional, todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran ser constitutivas de una violación de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

## 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el presente procedimiento implica:

- 1º) La asunción de cuantas obligaciones se deriven de lo dispuesto en la presente convocatoria y de lo previsto en cuantas normas resulten de aplicación.
- 2º) La aceptación del contenido íntegro de las Bases de la convocatoria.

Canarias Cultura en Red S.A  
C/León y Castillo, 57, 4º  
35003- Las Palmas de Gran Canaria  
TELÉFONO: 928277530  
FAX: 928277690

Canarias Cultura en Red S.A  
C/ Puerta Canseco, 49, 2º  
38002 - Santa Cruz de Tenerife  
TELÉFONO: 922 474136  
FAX: 922 243330

Centro de Arte La Regenta  
C/ León y Castillo, 427  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfo: 928117468  
Fax: 928117477

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Fecha: 28/02/2019 - 09:17:19

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TbaSme2vHBdtFCY8hOYPNsU739InqdXG



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 12:57:28